



ENTRE RÍOS

DECRETO 3765/2023 **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Convenio de Colaboración entre la Comuna de El Solar y el Ministerio de Salud.
Del: 17/10/2023; Boletín Oficial 16/01/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa la aprobación del Convenio de Colaboración, celebrado entre la Comuna de El Solar y el Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene como objeto lograr la integración y la complementación de todos los niveles del Sistema de Salud, a través de la cooperación mutua, procurando la eficiencia en la resolución de la demanda de la asistencia en materia de salud de la población de dicha Comuna; Que en virtud a lo mencionado en el considerando precedente, la Comuna asume el compromiso de contratar a la Enf. Eliana Inés Cáceres, DNI N° 37.107.493, con Matrícula Provincial N° 24.975 y a la Lic. en Obstetricia Sofía Belén Domínguez, DNI N° 37.922.475 con Matrícula N° 670 emitida por el Colegio de obstetras de Entre Ríos, para desempeñarse ambas en el Centro de Salud “Dr. Guillermo Bordsky” del Ministerio de Salud, a fin de fortalecer el servicio de salud y conforme las necesidades de la población;

Que la Comuna asume el pago de los servicios que desempeñen las profesionales en dicho Centro de Salud, mientras permanezca en vigencia el presente Convenio;

Que el Ministerio de Salud no asume solidaridad ni obligaciones laborales de ningún tipo con el personal contratado por la Comuna;

Que el incumplimiento por parte de la Comuna de cualquiera de las obligaciones que asume en presente convenio, dará derecho al Ministerio de Salud a darlo por rescindido;

Que el presente Convenio tiene vigencia a partir de su celebración y por el término de un (1) año, esto es a partir del 31 de julio de 2023, prorrogable por igual período de forma automática y sin previa comunicación;

Que la Coordinación de Registro y Fiscalización de Profesionales de la Salud del Ministerio de Salud, ha tomado intervención de competencia, indicando que las profesionales cuentan con matrícula vigente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud ha dictaminado al respecto; Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. Ratificase el Convenio de Colaboración, celebrado entre la Comuna de El Solar y el Ministerio de Salud, que agregado forma parte integrante del presente decreto, con el objeto de lograr la integración y la complementación de todos los niveles del Sistema de Salud, a través de la cooperación mutua, asumiendo la Comuna el compromiso de contratar a la Enf. Eliana Inés Cáceres, DNI N° 37.107.493, y a la Lic. en Obstetricia Sofía Belén Domínguez, DNI N° 37.922.475, para desempeñarse ambas en el Centro de Salud “Dr. Guillermo Bordsky” del Ministerio de Salud,

a fin de fortalecer el servicio de salud y conforme las necesidades de la población, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2°. El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Salud.

Art. 3°. Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET - Sonia M. Velázquez